40019 - Hurtó algo de dinero, no sabe cuánto, y no puede reponerlo. ¿Qué debe hacer?

Pregunta

Durante una parte de mi vida fui un pecador, mi problema es que solía hurtar de la caja chica en el lugar donde estaba. Luego Dios me guió, me hice consciente de mi pecado, y comencé a devolver el dinero que debía. Pero el problema es que no sé exactamente cuándo es. Intenté ir con el propietario del lugar para que me perdone, sin mencionarle la razón, pero no pude hacerlo. No tengo más dinero para pagar mi deuda. ¿Aceptará mi arrepentimiento Dios, si no puedo pagar lo que debo? Si hay algo que pueda hacer, dígamelo por favor.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

Lo que debes hacer es arrepentirte ante Dios y devolver el dinero que tomaste. Tu arrepentimiento no estará completo de otra forma. Si no sabes el monto exacto, entonces es suficiente que pagues lo que piensas que haya sido el monto más probable, se honesto y ve a lo seguro al tratar de estimar el monto que debes. Si no estás seguro de si el monto es cien u ochocientos, por ejemplo, entones paga cien, para que te reúnas con tu Señor libre de la carga de esta traición y este mal acto. Al-Bujari (2449) narró que Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) dijo: “El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Aquel que perjudique a su hermano en su honor o en cualquier otra cosa, que ponga las cosas en orden ahora, antes de que no haya ni dinar ni dirham, y si tiene algunas obras rectas, algunas de ellas le serán quitadas de acuerdo al daño que haya hecho, y si no tiene ninguna bendición a su favor, algunas de las malas obras de su víctima le serán cargadas en su espalda”.

Lo que sea que seas capaz de reponer ahora es un deber que lo hagas, y no lo habrás cumplido

hasta que lo hagas. Lo que debes hacer en ese caso es asegurarte que eso quede mencionado en tu testamento, para que la muerte no te llegue repentinamente antes de que lo hayas pagado. Al-Bujari (2738) y Muslim (1627) narraron de Ibn ‘Umar (que Allah esté complacido con él) que el Profeta de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Ningún musulmán que posee algo acerca de lo cual puede hacer un testamento, debe pasar más de tres noches sin hacerlo por escrito”. ‘Abd Allah ibn ‘Umar dijo: “Nunca pasé una noche desde que oí al Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) decir esto, sin tener mi testamento conmigo”.

Le pedimos a Dios que te ayude y te de fuerzas.

Y Allah sabe más.